

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

13171 ACUERDO de 14 de junio de 2000, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrados suplentes del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional para el año judicial 2000/2001.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado:

Primero.—Resolver el concurso convocado por su anterior Acuerdo de 12 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del día 20), nombrando Magistrados suplentes del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional, para el año judicial 2000/2001, a los candidatos relacionados en anexo.

Segundo.—Los candidatos nombrados que ejercieran cualquier empleo, cargo, profesión o actividad comprendidos en alguno de los supuestos mencionados en el artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán optar, en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», por uno u otro cargo, o cesar en la actividad incompatible, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201.4 y 390.1 del expresado texto legal.

Tercero.—Los Magistrados suplentes del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional tomarán posesión del cargo ante la respectiva Sala de Gobierno. Todos ellos, antes de tomar posesión, prestarán juramento o promesa en los términos del artículo 318, y conforme a lo establecido en el artículo 321, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial. El plazo posesorio será de tres días contados a partir del juramento o promesa y, en todo caso, el de veinte días naturales computados a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Estarán dispensados del requisito del juramento o promesa quienes lo hubieran ya prestado por haber ocupado con anterioridad el cargo de Magistrado suplente o Juez sustituto. En este caso, deberán posesionarse del cargo en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Se entenderá que renuncian al cargo quienes no compareciesen a prestar el juramento o promesa o a tomar posesión dentro de los plazos establecidos y sin haber alegado justa causa.

Cuarto.—Los nombramientos tendrán efecto durante el año judicial 2000/2001, que comprende desde el 1 de septiembre de 2000 al 31 de agosto del año 2001.

Quinto.—Los Magistrados suplentes del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional cesarán por transcurso del plazo para el que fueron nombrados, el día 31 de agosto del año 2001 y, con anterioridad a esta fecha, por razón del cumplimiento de la

edad determinada en el artículo 201.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y por las demás causas señaladas en este precepto.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de junio de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

ANEXO

Tribunal Supremo

Sala Primera:

Asís Garrote, José de.
Martínez-Pereda Rodríguez, José Manuel.
Vázquez Sandes, José Ramón.

Sala Segunda:

Abad Fernández, Enrique.
Aparicio Calvo-Rubio, José.
Jiménez Villarejo, José.
Ramos Gancedo, Diego Antonio.

Sala Tercera:

Cid Fontán, Fernando.
Gota Losada, Alfonso.

Sala Cuarta:

Fernández López, Arturo.
González Peña, Jesús.
Ríos Salmerón, Bartolomé.

Se declaran vacantes las siguientes plazas:

Sala Primera: Tres.
Sala Segunda: Dos.
Sala Tercera: Cuatro.
Sala Cuarta: Tres.

Audiencia Nacional

Alba Romero, María Dolores.
Arteaga Cerrada, Rosa María.
Basterra Montserrat, Daniel.
Cardona Mínguez, Elizabeth.
Gómez Díaz, Ana Belén.
Jiménez Hernández, Antonio.
No-Louis Magalhaes, Eduardo de.
Sánchez Martínez, Flora María Luisa.
Suárez Fernández, María José.